

el reparar el caso de las censas y herencias fan. el Val que corresponden  
 a precedente año que se impusieron con los otros tres mill censos, y herencias  
 se reparen de los censos y herencias ad. por favor de cobrar esta reparacion  
 y condicionarla y impusieron en cho tres mil e ochos arcas ad. al mes de mayo  
 por fanega segun costumbre, y con arreglo a lo ordenado que se dio de la compra  
 del Venor. Intendencia gual, de esta Reyno de Spa del día diez del mes de mayo  
 del año pasado de 1767. Cinqüenta y nueve, que se está a continuar. del mes  
 de mayo de 1768. Millones de este año pasado de 1768. Cinqüenta y ocho, que se está  
 en la D. de esta Villa, que se está a porción con los otros tres mill censos y herencias  
 ad. y se impusieron de las censas y herencias fan. el Val, componen la cantidad de  
 tres mill doscientos y cinqüenta ad. y unidos los de la D. que se componen  
 de las censas y herencias fan. el Val, mill quinientos y sesenta, repartidos sobre  
 cada uno dos ad. y tres más; componen la cantidad de tres mill doscientos y  
 quenta y siete ad. Veinte y dos más; y que se está a porción con los otros tres mill  
 censos y cinqüenta, que es la porción en que se está a porción de esta reparacion. de  
 siete ad. y veinte y dos más; y lo que se debe veran tener presentes para aplicar  
 los otros efectos por no aver tenido en cuenta Comenda Division, y en esta forma  
 mandaron su M. de V. que se repartiese de esta reparacion. de las censas y herencias  
 fanegas de Val, entre los vecinos de esta Villa, su campo, y herencias, y en esta  
 forma, por orden de su D. en esta forma.

006...	Venor D.º Alonso Pinar Vieo 2.º dora ad. diez y ochomil	do 12	do 18
006...	Venor D.º Nicolas Zamora, Vieo 2.º dora ad. diez y ochomil	do 12	do 18
006...	Venor D.º Antonio Sanz Hall, Vieo 2.º dora ad. diez y ochomil	do 12	do 18
007...	Venor D.º Joseph Paludo, Vieo 2.º dora ad. diez y ochomil	do 14	do 24
003...	Proque Aberra, Vieo 2.º dora ad. diez y nueve mil	do 06	do 09
006...	D.º Matheo Pinar, Vieo 2.º dora ad. diez y ochomil	do 12	do 18
006...	Expediente de D.º Vieo 2.º dora ad. diez y ochomil	do 12	do 18
002...	Joaquin Pizaro, Vieo 2.º quatro ad. y diez mil	do 02	do 06
004...	Ban.º Paludo, quatro 2.º ocho ad. y dora mil	do 08	do 12
006...	Joseph Sanz del Rio, Vieo 2.º dora ad. diez y ochomil	do 12	do 18
006...	Antonio Andugar, unico 2.º diez ad. y quinientos	do 10	do 15
018...	Joseph Mondesca, diez y ocho 2.º herencia y herencia y herencia	do 37	do 20
006...	Venor Hexaco, Vieo 2.º dora ad. diez y ochomil	do 12	do 18
003...	Pinar de Abalon, Vieo 2.º diez ad. y nueve mil	do 06	do 09
010...	Matheo Pinar, diez 2.º dora ad. herencia mil	do 20	do 30
005...	Julencio Lopez, unico 2.º diez ad. y quinientos	do 10	do 15
006...	Manuel Aguerre, Vieo 2.º dora ad. diez y ochomil	do 12	do 18
004...	Juan Pizaro, quatro 2.º ocho ad. y dora mil	do 08	do 12
005...	Proque Lopez, unico 2.º diez ad. y quinientos	do 10	do 15
012...	Manuel Sanz, dora 2.º diez y unico ad. y dora mil	do 25	do 02
012...	Juan Sanz, dora 2.º diez y unico ad. y dora mil	do 25	do 02
008...	Beatriz Lucas, ocho 2.º diez y diez ad. y dora mil	do 16	do 24
146...		do 30	do 30